

## **Bases legales Challenge Mr.305 Records**

**Por participar te llevas 2 entradas para asistir el 3 de julio de 2025 al  
Madrid Miami Music Festival**

**Y consigues ser elegido por MMMF para viajar y grabar un tema en los  
estudios de Mr.305 Records en Miami (Florida)**

### **1. Empresa organizadora**

El presente concurso está promovido por la compañía **Spain Talent Partner SL**. (en adelante **Spain Talent**) con CIF B44767358 y domicilio social en Calle José Fentanes, 8, 28035 Madrid inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 44638, folio 160, inscripción 1 con hoja M-786188.

### **2. Requisitos de participación**

Los requisitos necesarios para participar en este Challenge se describen a continuación:

#### **a) Aceptación de las bases**

La participación en el presente Challenge supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases. La no aceptación de las presentes bases implicará la exclusión automática del participante a todos los efectos.

#### **b) Requisitos de participación**

Podrá participar en el Challenge cualquier persona mayor de 16 años residente en España.

#### **c) Funcionamiento del concurso**

Desde el 30 de Mayo hasta las 12:00 h (hora peninsular) del 31 de Diciembre de 2025, el participante podrá subir su maqueta, vídeo del que sea titular en el que se le oiga, vea cantando, interpretando una canción propia original o versionada y principalmente de estilo "urban" o cualquier otra disciplina musical, a la web [madridmiamimusic.com](http://madridmiamimusic.com). El formato del audio y/o vídeo debe ser mp4.

Spain Talent tendrá la potestad de no contemplar y/o excluir los archivos y participantes que no cumplan con la ley, orden público o a las buenas costumbres o que contenga material racista, sexista o vejatorio o atentatorio contra la religión.

#### **d) Datos personales, contenidos e imagen**

Los datos personales facilitados por el participante serán incorporados y tratados en un fichero de datos propiedad de Spain Talent con la finalidad

de participar en el Challenge, mantener una relación comercial por interés legítimo del responsable y envío de comunicaciones de productos y servicios con el consentimiento del interesado (De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre -LOPDGDD-).

La respuesta a todas las preguntas es voluntaria pero la omisión o la negativa a aportar algunos de los datos solicitados impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

El participante asegura, bajo su responsabilidad, que los datos personales proporcionados son veraces.

Puesto que en el video es posible que aparezcan imágenes propias y de terceros que pasan a ser responsabilidad de Spain Talent Partner, S.L. como organizador del Challenge, será necesario por parte del participante disponer del consentimiento de los sujetos que aparecen en el video para que su imagen sea difundida.

Spain Talent se reserva el derecho a retirar aquellos videos de los que tenga conocimiento fehaciente que infringen derechos de terceros, así como de no colgar aquellos de contenido inapropiado.

Spain Talent podrá utilizar las imágenes de los participantes y editarlos.

Los nombres e imágenes podrán ser publicadas por Spain Talent o socios.

La participación en el Challenge implica la autorización para el uso de los datos personales tanto del organizador Spain Talent como de la discográfica Mr.305 Inc. en Miami (Florida).

El participante, o cualquiera de los interesados que participen en el Challenge, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a Calle José Fentanes, 8, 28035 Madrid. E-mail: [info@madridmiamimusic.com](mailto:info@madridmiamimusic.com), adjuntando copia de un documento que acredite su identidad. También se le informa que puede reclamar ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **e) Premios**

Todos los participantes que se inscriban antes del 1 de julio a las 12.00 h (hora peninsular) recibirán 2 entradas para asistir el 3 de julio de 2025 al festival Madrid Miami Music y un Meet & Greet para conocer a los artistas del evento.

Además, Spain Talent seleccionará 2 participantes, un participante masculino y otro participante femenino como ganadores del Challenge. Cada uno de ellos recibirá el premio de ganador que consiste:

**Grabación de un tema musical en los estudios Mr.305 en Miami con todos los gastos pagados incluidos el viaje desde Madrid,**

**alojamiento y desplazamientos a los estudios. El resto de gastos en los que incurra el premiado, no correrán a cargo de Spain Talent.**

Spain Talent no se hace responsable de las incidencias durante el viaje y la estancia ni de las personas que viajen, sea cual sea su edad.

Spain Talent no se hará responsable de ningún cambio de las fechas, horarios. Asimismo, Spain Talent no se hará cargo de indemnización ni contraprestación alguna por la cancelación, total o parcial de los medios de transporte respecto de los que Spain Talent haya asumido el coste, que tengan lugar por causas ajenas a Spain Talent.

**f) Entrega del premio**

Llegado el 31 de Diciembre de 2025, Spain Talent verificará todos los materiales aportados por los participantes para seleccionar entre todos ellos los premiados y se pondrá en contacto con los titulares (desde ese momento, "el premiado"), a través del mail facilitado por el participante en el formulario de registro.

*Para el caso de que, transcurridos 10 días desde que Spain Talent remitió el mail, el premiado no se haya puesto en contacto con Spain Talent, este premiado perderá su condición de premiado y Spain Talent procederá a ponerse en contacto con el participante suplentes y/o declarar desierta la categoría masculina o femenina correspondiente.*

En el supuesto de que el premiado no contestase el mail, Spain Talent no asume ninguna responsabilidad en el supuesto de que el mail enviado al participante comunicando su condición de premiado se encuentre en la carpeta de Spam del mail del premiado y sea éste el motivo por el cual el premiado no ha tenido conocimiento de su condición de premiado.

**g) Responsabilidad**

Spain Talent queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del premiado quien no podrá emprender ninguna acción legal contra Spain Talent por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

**h) Ley aplicable y jurisdicción**

El presente concurso se rige por la legislación española. Para cualquier incidencia que pudiese surgir, los participantes del concurso se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa del fuero que les pudiera corresponder.